

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 314.510/82 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de la suma de \$a. 48.073,16.-, a la firma "ASCENSORES OTIS S.A." en concepto de actualización por mora en el pago y teniendo en cuenta que el presente gasto ha caído en "Ejercicios Venidos",

SÉ RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono la deuda consignada a fs. 83 de las presentes actuaciones cuyo importe / total asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y OCHO MIL SÉTENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS //////////////// (\$a. 48.073,16.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

G.


ADOLFO B. GABRIELLI